

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **CONTRALORÍA MUNICIPAL**, REPRESENTADA POR EL **C. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**, EL **C. RICARDO DE LA PARRA BARNARD**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2015 – 2018.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**” el día el día 28 de abril de 2017, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “**Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017**” publicados el día el día 28 de abril de 2017 en la página web de la Contraloría Municipal: <http://www.leon.gob.mx/leon/index.php/contraloria>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Sexto, de los “**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León**”

#### DECLARACIONES

##### De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX,



XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Palacio Municipal S/N, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.**

## **2. De "El Ente Evaluado"**

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.2. Que la Dependencia evaluada, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Int. Parque México S/N Col. León Moderno C.P. 37480 León, Guanajuato.**

## **3. De "Las Partes"**

3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los **"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León"** en su disposición Vigésima Sexta del Capítulo VII, **"Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones"**.

## **CLAUSULAS**

**Primera.- Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales.

**Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:**

**De "La Contraloría".**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.

  
  


- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

#### **De "El Ente Evaluado"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

**Tercera.- De los Responsables.** "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

#### **Cuarta.- De los Formatos Autorizados.**

Se anexa Programa de Mejora propuesto. (Anexo 1)

**Quinta.- Cumplimiento.** La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del **25 de enero del 2018.**





**Sexta.- Incumplimiento de las Partes.** En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León”.

**Séptima.- Prorroga.** En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “El Ente Evaluado” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

**Octava.- Publicidad.** “Las Partes” reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

**Novena.- Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “Las Partes”, en términos de las disposiciones aplicables.

**Décima.- Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**Décima Primera.- Interpretación.** La interpretación del presente Convenio corresponde a “La Contraloría” y “El Ente Evaluado”, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 11 de diciembre del 2017.

Por “La Contraloría”

Por “El Ente Evaluado”

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal

Biólogo Ricardo de la Parra Barnad  
Director General de Gestión Ambiental

X

**Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora**

Nombre de la Dependencia/Entidad: **Dirección General de Gestión Ambiental**  
 Programa Evaluado: **Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales**  
 Tipo de Evaluación: **De Diseño**

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional (Forma de Dependencia)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)			
Diagnostico	1	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de definir el problema como se requiere por la metodología del marco lógico, el cual debe incluir: ¿Cuál es la población o área de enfoque? + Problemática central + Magnitud del problema.		x			x					No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de verificar los conceptos que permitan identificar la definición del problema en el diagnóstico.		
	2	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la población o área en enfoque definida para cada actividad.		x			x					No aplica	Verificar la posible identificación de la población beneficiada cercana a los 9 arroyos		
Árbol de problemas y árbol de objetivos	3	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la sintaxis y congruencia de los elementos que integran el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos; de modo que estos muestren una congruencia total entre el problema central y la solución al mismo (objetivo); los efectos- fines y las causas-medios; de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos, mismas que tienen su origen en la Metodología del Marco Lógico.		x			x					No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de verificar los conceptos del árbol de problemas y árbol de objetivos que permitan fortalecer y adecuar la sintaxis y la congruencia entre el problema central y la solución al mismo.		
	4	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el fin del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis; (Ej. que: contribuir a un objetivo superior/ Mediante/ a través de/ El Cómo/ La solución al problema); se acote al alcance inicialmente planteado.		x			x					No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de verificar los conceptos del que conforman el fin del "programa de áreas verdes y espacios naturales" que cumplan con las reglas de sintaxis y el alcance planteado.		
	5	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de que se establezca la compatibilidad entre el problema detectado en el diagnóstico del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales y la MIR proporcionada por el ente.		x			x					No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de verificar la compatibilidad del problema del Diagnóstico del Programa de Áreas Verdes y la MIR proporcionada por el ente.		
Fin	6	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de que la alineación correspondiente se encuentre presente de forma completa en la información proporcionada.		x			x					No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de los conceptos que se definen estén alineados entre el programa de áreas verdes y los conceptos del Marco Lógico que guardan relación con el fin.		
	7	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de replantear el Propósito, para que cumpla con las reglas de sintaxis; (Sujeto: población objetivo + verbo en presente + Complemento: resultado logrado), expresando claramente cuál será la población de enfoque, además de especificar claramente el resultado concreto que se obtendrá por la implementación del Programa, mismo que deberá ser congruente con el Problema especificado.		x			x					No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de replantear el propósito que cumpla con las reglas de sintaxis, expresando la población de enfoque con resultados concretos.		
Proposito															

*[Handwritten signature]*  
 Jorge A. Diaz 14.



**Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora**

Nombre de la Dependencia/Entidad: **Dirección General de Gestión Ambiental**  
 Programa Evaluado: **Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales**  
 Tipo de Evaluación: **De Diseño**

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASIM			ASIM Interinstitucional			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatatal				Municipal
	8	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de que el problema detectado en el diagnóstico presente compatibilidad con el propósito de la MIR del programa.		x			x					No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de que el problema detectado en el diagnóstico sea compatible con el propósito de la MIR del programa.	25 de enero del 2018	antonio.diaz@leon.gob.mx aldara.gomez@leon.gob.mx ignacio.rabago@leon.gob.mx
Componentes	9	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de replantear la redacción del componente considerando las siguientes observaciones: Expresarlo como bienes, productos o servicios generados o entregados a la población objetivo. Identificar claramente cuál será el bien o servicio que se generará o entregará a la población objetivo, no utilizando términos genéricos que lo vuelvan ambiguo. Redactarlos siguiendo las reglas de sintaxis del nivel componente: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.				x						No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de replantear la redacción del componente.		
Actividades	10	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de replantear las actividades "Creación del Museo Verde para el Caramo, Ejecución de obra en Cañada Arroyo Honda y Rehabilitación y acciones de mantenimiento de parques urbanos en todos los centros poblacionales del municipio de León" adecuadamente como Componentes dado que representan un bien o servicio otorgado.				x						No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de replantear la redacción de las actividades como componente.		
Riesgos y Supuestos	11	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de replantear los supuestos para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores, de tal forma que todos se expresen como condiciones externas que deben cumplirse para poder lograr los objetivos planteados.				x						No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de replantear los supuestos de cada nivel de matriz de indicadores, y que todos expresen como condiciones externas que deben cumplirse para poder lograr los objetivos planteados.		
Lógica Vertical	12	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de que se pueda identificar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales, siendo necesario para ello, realizar replanteamiento de los <i>resúmenes, derivados y supuestos</i> , de cada una de sus niveles, después de la conformidad a las recomendaciones previamente señaladas, además de la inclusión de una mayor <i>cantidad de actividades</i> , para cada uno de los componentes, de tal forma que su cumplimiento nos brinde certeza de que dará como resultado el componente especificado.				x						No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de replantear los resúmenes narrativos y supuestos de cada nivel de matriz de indicadores.		
Indicadores	13	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de contar (fajas de indicadores para cada uno de los elementos que integran la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales).				x						No aplica	Llevar a cabo reunión con los directores de área, a efecto de contar con fajas de indicadores para cada uno de los elementos que integran la matriz de indicadores.		

2 de 3

*Ignacio Rabago*  
 Ignacio A. Díaz H.

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad		Dirección General de Gestión Ambiental															
Programa Evaluado		Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales															
Tipo de Evaluación		De Diseño															
Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASAM			ASAM Interinstitucional o Interdependencia (foto-dependencias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
Medios de Verificación	14	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de contar fichas de indicadores para cada uno de los elementos que integran la Matriz de indicadores de Resultados del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales.		x			x										
Lógica Horizontal	15	Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin que se cuente con toda la información de los programas presupuestarios que, que permita identificar si la Matriz de indicadores de Resultados cuenta con Lógica Horizontal.		x			x						No aplica				

*[Signature]*  
Subj. A. Díaz H.

*[Signature]*